

A BME GROWTH

Madrid, 1 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante publicada el 24 de febrero de 2022 la Sociedad comunica que en el día de hoy se ha otorgado la escritura pública relativa a la ejecución del aumento de capital por aportaciones dinerarias acordado por la Sociedad.

Tras ello la Sociedad solicitará a la mayor brevedad posible la incorporación a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity de las nuevas acciones de la Sociedad suscritas en el aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué

Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.